

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO (24): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veinticinco de Junio de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el señor Hernán José Torres Romero,, Alcalde Municipal en Funciones Interinamente, Hever Alexander Mejía, Síndico Municipal en Funciones, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Rigoberto Gómez, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Tercero: Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01):: Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 16/100 DOLARES, (\$ 389.16 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos propios, en concepto de pago por trabajo en Tianguie Municipal, los días 06, 13, 20 y 27 de Junio/2019, por personal de la Municipalidad, conforme el detalle siguiente:

NOMBRES	CARGOS	MONTO
	Encargado de Revisar Ganado	\$ 87.50
	Encargada Expedir Cartas de Venta y Cobro	\$ 100.00
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 63.33
	Encargado Expedir Cartas de Venta	\$ 80.00
	Encargado Expedir Cartas de Venta	\$ 58.33

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-51301.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación por la suma de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 dólares, (\$ 1.600.00 dólares), del 5% de Fondos Fiestas, en concepto de pago a _____, por compra de 400 almuerzos y sodas para distribuir en celebración con Maestros del Municipio, el Dia del Maestro en San Francisco Gotera, el dia 26 de Junio de 2019, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación por la suma de CINCUENTA 00/100 dólares, (\$ 50.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de tamales, colaboración para distribuir en velación de restos de _____. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación por la suma de CIEN 00/100 dólares, (\$ 100.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de tamales, colaboración para distribuir en velación de _____.

restos de _____ y _____. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 1.800.00 Dólares), , del 25% de Fondos FODES, en concepto de pago a ISDEM, por compra al contado de las siguientes especies Municipales:

30.000 Tiquetes de Mercado de \$ 0.015 Ctvs. c/u, (\$ 900.00 dólares).

6.000 Papel de Seguridad para el Registro del Estado Familiar. \$ 0.15 c/u, (\$ 900.00 dólares)

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-2-110-54121.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase a, señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta de Ahorro en el Banco Hipotecario El Salvador, con la suma de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 25/100 Dólares, (\$ 1.849.25 Dólares), con el nombre: “**Fondos en Reserva Municipal**”. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): El Concejo Municipal, en uso de sus facultades y CONSIDERANDO: I- Que el **Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAG**, es propietario de un inmueble ubicado en Calle al Cementerio, Barrio Las Flores, San Francisco Gotera, y actualmente se encuentra en mora del pago de tributos a la Municipalidad, correspondientes al periodo comprendido del mes de Enero de 2011 a Junio de 2019, con la suma de \$ 12.193.37 Dólares, en concepto de Tasas Municipales, ascendiendo a \$ 19.632.23 Dólares, incluyendo recargos moratorios en concepto de multa e intereses, por la suma de \$ 5.195.77 Dólares. II- Que Atendiendo solicitud de Ing. Elmer Eduardo Bonilla López, Jefe de División de Logística SEDE-MAG, de autorizarles realizar pago únicamente de Tasas Municipales por la suma de \$ 12.193.37 Dólares, dispensando el pago de multa e intereses moratorios, debido a que la Institución está sujeta a realizar dichos pagos supeditados a erogaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda. III- Que atendiendo solicitud y recomendación de la **Unidad de Administración Tributaria Municipal, UATM**, de autorizarles para recibir el pago de Tasas Municipales, exclusivamente, en base a los artículos 30 Numeral 4 y 68 del Código Municipal; el Concejo, ACUERDA: Autorizar a la **Unidad de Administración Tributaria Municipal, UATM**, recibir del **Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAG**, el pago por la suma de \$ 12.193.37 Dólares, correspondientes exclusivamente a Tasas Municipales, del periodo comprendido del mes de Enero de 2011 a Junio de 2019, dispensando recargos moratorios, respecto al inmueble ubicado en Calle al Cementerio, Barrio Las Flores, San Francisco Gotera. CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): El Concejo Municipal, en uso de sus facultades y CONSIDERANDO: I- Que el **Ministerio de la Defensa Nacional, es propietario del inmueble** donde funciona el **Destacamento Militar N° 4**, ubicado en 4ª Calle Poniente y 3ª Avenida Sur, Barrio Las Flores, San Francisco Gotera y actualmente se encuentra en mora del pago de tributos a la Municipalidad, correspondientes al periodo comprendido del mes de Enero a Diciembre del año 2018, con la suma de \$ 7,438.86 Dólares, en concepto de Tasas Municipales, ascendiendo a \$ 7,956.50 Dólares, incluyendo recargos moratorios en concepto de multa e intereses, por la

suma de \$ 517.64 Dólares. II- Que Atendiendo solicitud del Cnel. P DEM _____, Director Financiero Institucional, de autorizarles realizar pago únicamente de Tasas Municipales por la suma de \$ 7,438.86 Dólares, dispensando el pago de multa e intereses moratorios, debido a que la Institución está sujeta a realizar dichos pagos supeditados a erogaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda. III- Que atendiendo solicitud y recomendación de la **Unidad de Administración Tributaria Municipal, UATM**, de autorizarles para recibir el pago de Tasas Municipales, exclusivamente, en base a los artículos 30 Numeral 4 y 68 del Código Municipal; el Concejo, ACUERDA: Autorizar a la **Unidad de Administración Tributaria Municipal, UATM**, recibir del **Ministerio de la Defensa Nacional**, el pago por la suma de \$ 7,438.86 Dólares, correspondientes exclusivamente a Tasas Municipales, del periodo comprendido del mes de Enero a Diciembre del año 2018, dispensando recargos moratorios, respecto al inmueble ubicado en 4ª Calle Poniente y 3ª Avenida Sur, Barrio Las Flores, San Francisco Gotera. CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS VEINTE 84/100 dólares, (\$ 320.84 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Dirección General de Tesorería**, para pago de Refrenda de Tarjetas de Circulación de los vehículos propiedad de la Municipalidad, Placas Números: N-17562, N-14786, N-12571, N-15749, N-10456, N-2217 y N-55784. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54399.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, por la suma de UNO 70/100 Dólares, (\$ 1.70 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario**, por certificación de cheque. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-55603.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): El Concejo Municipal, en uso de sus facultades y CONSIDERANDO: I- Que el **Ministerio de Cultura**, es propietario del inmueble donde funciona la **Casa de la Cultura de San Francisco Gotera**, ubicada en Calle Joaquín Rodezno y 3ª Avenida Norte, Barrio Las Flores, San Francisco Gotera y actualmente tiene un saldo al 31 de Diciembre de 2019, con la suma de \$ 253.95 Dólares, en concepto de Tasas Municipales, ascendiendo a \$ 267.05 Dólares, incluyendo recargos moratorios en concepto de multa e intereses, por la suma de \$ 13.10 Dólares. II- Que Atendiendo solicitud del _____, Director de la Casa de la Cultura de San Francisco Gotera, de autorizarles realizar pago únicamente de Tasas Municipales por la suma de \$ 253.95 Dólares, dispensando el pago de recargos moratorios, debido a que la Institución está sujeta a realizar dichos pagos supeditados a erogaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda. III- Que atendiendo solicitud y recomendación de la **Unidad de Administración Tributaria Municipal, UATM**, de autorizarles para recibir el pago de Tasas Municipales, exclusivamente, en base a los artículos 30 Numeral 4 y 68 del Código Municipal; el Concejo, ACUERDA: Autorizar a la **Unidad de Administración Tributaria Municipal, UATM**, recibir del **Ministerio de Cultura**, el pago por la suma de \$ 253.95 Dólares, correspondientes exclusivamente a Tasas Municipales, del periodo comprendido hasta Diciembre de 2019, dispensando recargos moratorios, respecto al inmueble ubicado en Calle Joaquín Rodezno y 3ª Avenida Norte, Barrio Las Flores, San Francisco Gotera. CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 450.00 Dólares), del 5% de Fondos

Fiestas, en concepto de pago a _____, por alquiler de sillas, manteles, mesas plásticas, decoración y mano de obra para celebración del Día del Maestro, en el Municipio de San Francisco Gotera, el 26 de Junio/2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NÚMERO TRECE (13): En uso de sus facultades y en armonía con el Artículo 28 del Reglamento Interno de Trabajo, referente a Rotación de personal, y procurando capacitar al personal en diferentes áreas para un mejor desempeño y eficacia en el ejercicio de las funciones en la Municipalidad, el Concejo, ACUERDA: Girar Instrucciones a Gerencia General, implementar la Rotación del personal que se detalla a continuación

.NOMBRE	CARGO ACTUAL	CARGO A DESEMPEÑAR
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL-UACI		
	Encargado de Bodega	Jefe de Educación, Cultura y Deportes
	Jefe de Educación, Cultura y Deportes	UACI, Encargado de Bodega
SERVICIOS EXTERNOS 19-9319-1-0202-2-000-51101		
MERCADOS MUNICIPALES		
	Notificador UATM	Cobrador/Notificador, Mercados

La Rotación se implementará surtiendo efecto a partir del 01 de Julio de 2019 y la notificación correspondiente; el personal percibirá el mismo salario que actualmente devenga. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase la erogación por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 dólares, (\$ 275.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Electrónica Japonesa TV Argueta SA de CV**, por compra de micrófono inalámbrico, para uso en la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-61101.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorízase la erogación por la suma de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA 25/100 DOLARES, (\$ 2.560.25 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Construcción de Muro en Caserío Los Granillos, Can Francisco Gotera”**. Facúltase al señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, Desígnanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19- 9319-1-03-01-1-111-61699, la suma de \$ 2.260.25 Dólares y 19- 9319-1-03-01-1-111-61608, la suma de \$ 300.00 Dólares Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16): Autorízase la erogación por la suma de CINCUENTA Y CUATRO 50/100 dólares, (\$ 54.50 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Taller y Ferretería Juan Sánchez**, por compra de pintura y barniz, apoyo a alumnos de Carreras Técnicas de la Universidad de El Salvador, en ornato del Municipio de San Francisco Gotera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): Autorízase la erogación por la suma de SESENTA Y CUATRO 95/100 dólares, (\$ 64.95 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de sobres y libretas taquigráficas para uso en la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54105.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO (18): Autorízase la erogación por la suma de CIENTO QUINCE 00/100 dólares, (\$ 115.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **A & H Inversiones PC Millenium, SA de CV**, por compra de pizarra acrílica, colaboración a _____, para impartir clases de inglés para costearse gastos de vida y de derecho de graduación en la Universidad de Oriente. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE (19): Autorízase la erogación por la suma de UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO 40/100 dólares, (\$ 1.168.40 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de tinta y toner para abastecer la Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54115.

ACUERDO NUMERO VEINTE (20): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO QUINCE 00/100 Dólares, (\$ 115.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Cetexal, SA de CV**, por compra de agua para consumo en celebración del Día del Maestro. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO (21): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 200.00 Dólares), de Fondos Propios, Cuenta del CFPM, en concepto de pago a _____, por montaje y desmontaje, alquiler de sillas, y decoración del Centro Social Municipal, para Graduación de Alumnas del CFPM. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Hernán José Torres Romero
Alcalde Municipal

Hever Alexander Mejía
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Rigoberto Gómez
Segundo Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Tercera Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Cuarto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Quinto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Sexta Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Séptimo Regidor Propietario

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Octava Regidora Propietaria

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Primera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Segundo Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal